

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, en relación al Día Internacional de los Derechos Humanos.

La presidenta:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

El día de ayer se conmemoró el día internacional de los derechos humanos, lo anterior, porque en el año de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración universal de los derechos humanos.

Y en el año de 1950 la Asamblea invito a todos los estados y organizaciones interesadas a que observen el día 10 de diciembre de cada año como el Día de los Derechos Humanos, la resolución

que contiene la declaración universal de los derechos humanos señala en lo medular lo siguiente:

Artículo Primero, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos a los otros.

Artículo Tercero, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo Cuarto, nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo Quinto, nadie será sometido a torturas ni a penas ni a tratos crueles inhumanos o degradantes.

Artículo 19, todo individuo tiene derecho a la libertad y opinión y de expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causas de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Artículo 23, toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condicione equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 26, toda persona tiene derecho a la educación, la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria; la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos.

De acuerdo al informe anual 2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los principales hechos

presuntamente violatorios de derechos humanos por quienes presentaron una queja fueron los siguientes:

Primero, prestar indebidamente el servicio público, faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, omitir, proporcionar atención médica.

Cuarto, obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.

Quinto, omitir, suministrar medicamentos.

Sexto, acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas migrantes y sus familiares.

Séptimo, negligencia médica.

Octavo, emitir fundar el acto de autoridad.

Noveno, prestar indebidamente el servicio de educación.

Décimo, detención arbitraria.

Sin lugar a dudas en aras de fortalecer la cultura en materia de derechos humanos en el año 2011 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo cual en el Capítulo Primero denominado “De los Derechos Humanos y en sus Garantías” establece en el artículo 1 que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano se ha parte.

Así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la Materia favoreciendo en todo tiempo a

las personas y a la protección más amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad.

En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establece la Ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos, los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran por éste sólo hecho su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico nacional, el género, la edad y las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por

objeto anular o menos cavar los derechos y libertades de las personas.

En Guerrero la protección de los derechos humanos es una asignatura pendiente, hechos lamentables como los son: El Charco, Aguas Blancas e Iguala, son acontecimientos que reflejan el nulo respeto por los derechos humanos, la acción o la omisión también constituyen actividades que flagelan a la sociedad guerrerense y cuando aparentemente se logra generar un clima de tranquilidad surgen dudas, razonables sobre los métodos de investigación que utilizan incorporaciones encargadas de brindar seguridad pública y procurar justicia en donde las torturas es presuntamente utilizada para arrancar confesiones.

Nuestra Entidad atraviesa por problemas que han mermado la protección de los Derechos Humanos, la inseguridad ha contribuido para que se sigan violando los derechos humanos, el derecho a la vida no es garantizado por las instancias de gobierno, la inseguridad incluso ha

afectado hasta el derecho a libre tránsito.

Los feminicidios también son hechos concurrentes, aunado a esto, la misma inseguridad ha provocado una intensa migración involuntaria de las personas ya que estas son desplazadas de manera forzada.

Hacemos un reconocimiento las organizaciones sociales, como Tlachinollan, El Centro de Derechos Humanos Morelos, los colectivos de desaparecidos y víctimas quienes a pesar de que se han vuelto como voces en el desierto no claudican a sus convicciones de exigir justicia y a seguir buscando a sus familiares desaparecidos.

Les ofrecemos todo nuestro apoyo y coordinación para lograr alcanzar los objetivos que se haya planteada la Comisión legislativa de Derechos Humanos siempre estará en la mejor disposición de trabajar por la defensa de las libertades de las y los ciudadanos.

Cuando creíamos que los hechos del '68 habían sido superados por el Estado mexicano en el año 2014, se produjo una de las peores tragedias de nuestro Estado y de nuestro país, la noticia no sólo conmovió a la sociedad mexicana y a la sociedad guerrerense sino también impacto internacionalmente a los días 26 y 27 de septiembre ocurrió la muerte y desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, tragedia que por cierto a la fecha no ha sido esclarecida por el contrario, se han dejado más dudas y a más de cuatro años existen interrogantes que no se han contestado.

Tenemos confianza que con la creación de la Comisión de la Verdad que ha anunciado el nuevo gobierno federal se llegue por fin a la verdad y que realmente no haya intocables se juzgue a quienes por acción o por omisión hayan contribuido a tan aberrante hechos.

La guerra declarada en el sexenio 2006-2012 y su continuación en el sexenio 2012-2018, generó miles de

víctimas, la utilización de elementos de la milicia en labores de seguridad pública generó inconformidades las cuales por cierto esperamos no se produzcan con la nueva guardia nacional, esperamos que la lucha sea científica, que se privilegie las labores de inteligencia y que se utilice la fuerza pública acorde a protocolos internacionales.

Compañeras y compañeros diputados.

El respeto a los derechos humanos es una obligación de todas las instancias de gobierno, contribuyamos a tener un Estado más justo.

Es cuanto.